



Asamblea General

Distr.: general
4 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 52 del programa

**Informe del Comité Especial Encargado de Investigar
las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos
Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes
Árabes de los Territorios Ocupados**

Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe ha sido preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en cumplimiento de la resolución [67/121](#) de la Asamblea General, relativa a las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. En el informe se examinan temas enunciados en la resolución. Estos incluyen las políticas y prácticas israelíes que fragmentan el territorio y afectan a la demografía del territorio palestino ocupado y socavan el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. También se incluyen las medidas adoptadas por las fuerzas de seguridad israelíes, centrándose en los muertos y heridos entre la población civil en el contexto de las hostilidades y durante las operaciones de las fuerzas del orden. En el informe se presta atención considerable al grado en que tanto el Gobierno de Israel como las instituciones palestinas investigan las presuntas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y los autores rinden cuentas de ello. El informe abarca el período del 16 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013.



I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución [67/121](#) de la Asamblea General. En la resolución, la Asamblea, entre otras cosas, reiteró la necesidad de respetar la unidad, contigüidad e integridad territoriales de todo el territorio palestino ocupado y de garantizar la libertad de circulación de personas y mercancías dentro del territorio palestino, incluida la circulación para entrar en Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza y salir de ellas, entre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza y entre el territorio y el mundo exterior. Exigió que Israel desistiera de todas las prácticas y medidas que violaban los derechos humanos del pueblo palestino, en particular las que causaban muertos y heridos entre la población civil. La Asamblea también puso de relieve la necesidad de mantener y desarrollar las instituciones y la infraestructura palestinas para prestar servicios públicos básicos a la población civil palestina y para promover el ejercicio de los derechos humanos, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

2. En el informe se examina el período del 16 de junio de 2012 al 30 de junio de 2013 y se incluye información de antecedentes pertinente. La información que figura en el informe se basa principalmente en las actividades de supervisión y recopilación de datos realizadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas en el territorio palestino ocupado. El informe también incluye información proporcionada por organizaciones no gubernamentales israelíes, palestinas e internacionales, defensores de los derechos humanos y medios de comunicación. Las cuestiones abordadas en el informe no reflejan exhaustivamente todas las preocupaciones en materia de derechos humanos con respecto al territorio palestino ocupado y este debería leerse conjuntamente con otros informes recientes del Secretario General y el Alto Comisionado ([A/67/372](#), [A/67/375](#), [A/HRC/22/35](#) y Add.1 y [A/HRC/24/30](#)).

3. El informe abarca dos temas principales. En primer lugar, examina las políticas y prácticas israelíes que están fragmentando el territorio palestino ocupado y separando físicamente a su población, lo cual socava un conjunto de derechos humanos, incluidos el derecho a la libertad de circulación y el derecho a la libre determinación del pueblo palestino. En segundo lugar, trata de las medidas adoptadas por las fuerzas de seguridad israelíes centrándose en los muertos y heridos entre la población civil en el contexto de las hostilidades y durante las operaciones de las fuerzas del orden. En el informe se presta atención considerable al grado en que tanto el Gobierno de Israel como las instituciones palestinas investigan las presuntas violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario y los autores rinden cuentas de ello. Aunque en el informe se señalan algunas medidas positivas adoptadas por el Gobierno de Israel y las autoridades palestinas respecto de la rendición de cuentas, se ponen de relieve algunas preocupaciones en diversos ámbitos.

4. El marco jurídico aplicable respecto del presente informe es el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, según se enuncia en los informes anteriores presentados a la Asamblea General y los

informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentados al Consejo de Derechos Humanos¹.

II. Aplicación de la resolución 67/121

A. La política de separación y las prácticas israelíes que afectan al carácter, el estatuto y la composición demográfica del territorio palestino ocupado

5. Como lo observó el Secretario General en 2012, por lo general se entiende que el derecho a la libre determinación presenta varios componentes, incluido el derecho a tener una presencia demográfica y territorial y el derecho a una soberanía permanente sobre los recursos naturales. En el territorio palestino ocupado, estos componentes se ven adversamente afectados por la presencia y ampliación de los asentamientos israelíes. El Secretario General también observó que la fragmentación de la Ribera Occidental socavaba la posibilidad de que el pueblo palestino ejerciera su derecho a la libre determinación mediante la creación de un Estado viable (véase [A/67/375](#), párrs. 10 y 11). Además, en su informe anterior ([A/67/372](#)) el Secretario General señaló que los desalojos y demoliciones de viviendas, la revocación de los derechos de residencia, las restricciones de acceso y de circulación y la continuación de la construcción del muro estaban afectando al carácter, el estatuto y la composición demográfica del territorio palestino ocupado. Como se indica más abajo, durante el período que se examina han persistido las mismas prácticas israelíes.

6. Una amplia diversidad de políticas y prácticas israelíes contribuyen a la separación de Gaza de la Ribera Occidental y dentro de la Ribera Occidental propiamente dicha. Estas políticas y medidas comprenden, entre otras, el bloqueo de Gaza, el régimen de cierres en la Ribera Occidental, incluida la continuación de la construcción del muro, las zonas de acceso restringido en Gaza, la demolición de viviendas y el desalojo de sus habitantes, el traslado de su propia población al territorio ocupado, la revocación de los derechos de residencia en Jerusalén Oriental, el control del registro civil y el uso de los recursos naturales palestinos. En el caso de la denegación de las visitas de familiares a palestinos de Gaza recluidos en centros de detención israelíes, la autoridad israelí responsable afirmó explícitamente que esto forma parte de una política destinada a separar Gaza de la Ribera Occidental². Israel también continúa aplicando medidas que inducen a los palestinos a abandonar sus tierras en la zona C y Jerusalén Oriental, lo cual afecta aun más a la unidad, la contigüidad y la integridad tanto territoriales como demográficas del territorio palestino ocupado. El resultado acumulado de estas medidas, políticas y prácticas, pese a unos pocos acontecimientos positivos recientes, ha sido el quebrantamiento de la trama social de Palestina, el menoscabo del derecho de los palestinos a la libre determinación, y las violaciones permanentes

¹ El documento [A/HRC/12/37](#), párrs. 5 a 9, contiene un análisis pormenorizado del marco jurídico aplicable. Este análisis mantiene su validez. Véase también [A/67/375](#), párrs. 4 y 5.

² Atribuido al Coordinador de las Actividades Gubernamentales en los Territorios, General de División Dangot. Véase Gisha: Legal Center for Freedom of Movement, actualizado el 6 de mayo de 2012.

de los derechos a la libertad de circulación, un nivel de vida adecuado, una vivienda adecuada, trabajo, educación y salud.

B. Gaza

Repercusión del bloqueo en los derechos humanos

7. De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos de Oslo de 1993 y el Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso de 2005, la Franja de Gaza y la Ribera Occidental constituyen una única unidad territorial, e Israel convino en facilitar el “paso en condiciones de seguridad” de personas y mercancías entre las dos partes del territorio palestino ocupado³. El Acuerdo, entre otras cosas, imponía a Israel la obligación de facilitar la circulación de mercancías, incluidos productos agrícolas y personas, entre Gaza y la Ribera Occidental. El Acuerdo disponía que “los pasos funcionarían en forma permanente” e Israel se comprometió a “no cerrar un paso debido a un incidente de seguridad que no guarde relación con el paso propiamente dicho”, a menos que exista “una amenaza clara y directa contra el paso de que se trate”. El Acuerdo también estableció que los dos pasos fronterizos, Karni y Erez, solo podrían cerrarse al mismo tiempo si se producía una amenaza simultánea contra ambos o se tenían razones claras para creer que estos se “consideraban medios para amenazar a Israel”. En caso de que se produjera un incidente de seguridad en uno de los pasos, las mercancías y personas se desviarían hacia otros pasos fronterizos a fin de reducir los inconvenientes para la población civil palestina. Desde hace varios años, y en particular desde la toma del poder por Hamas de la Franja de Gaza en 2007, Israel ha impuesto un bloqueo que afecta seriamente a la libertad de entrada y salida de los palestinos de Gaza, así como al acceso de Gaza a las mercancías y los servicios básicos necesarios para mantener un nivel de vida, vivienda, educación, trabajo y atención de la salud adecuado.

8. Las restricciones a la circulación de personas entre Gaza y la Ribera Occidental comenzaron en septiembre de 2000 al iniciarse la segunda *intifada*. En marzo de 2005, cinco meses antes de que Israel evacuara los asentamientos en la Franja de Gaza, los viajes a la Ribera Occidental desde la Franja de Gaza habían disminuido en un 98%⁴. Desde 2007, Israel ha permitido la circulación de palestinos desde Gaza a través de Israel únicamente por razones humanitarias y en otros casos excepcionales⁵.

9. Las restricciones a la circulación son en parte el resultado del control permanente de Israel sobre el registro civil tanto de la Franja de Gaza como de la Ribera Occidental. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Oslo, la autoridad oficial del registro civil se transfirió a la Autoridad Palestina en 1995, permitiéndole otorgar la residencia permanente a inversores extranjeros, hijos de residentes palestinos y otras personas por razones humanitarias. Israel siguió limitando a 2.000 por año el número de nuevos residentes cuyo registro podía permitir la Autoridad Palestina. Tras el estallido de la segunda *intifada*, Israel

³ El “paso en condiciones de seguridad”, convenido en el anexo I, art. X del Acuerdo Provisional Israelo-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Franja de Gaza de 28 de septiembre de 1995. Véase también la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad.

⁴ Gisha y HaMoked: Center for the Defence of the Individual, “Gaza prison: freedom of movement to and from the Gaza Strip on the eve of the disengagement plan”, marzo de 2005.

⁵ Servicio de noticias IRIN, “Israeli promises of family reunification fall short”, 2 de noviembre de 2012.

suspendió el derecho de la Autoridad Palestina a tramitar tanto la residencia permanente como las solicitudes de cambio domicilio de civiles palestinos que residían en Gaza y la Ribera Occidental. Esto dio lugar a la acumulación de unos 50.000 casos, que en 2007 Israel se comprometió a resolver⁶. Unos 33.000 casos se resolvieron antes de que se volvieran a suspender las solicitudes, en marzo de 2009. La suspensión significa, entre otras cosas, que un hombre o una mujer palestinos de Gaza no pueden trasladarse ni vivir con su cónyuge residente en la Ribera Occidental. No obstante, Israel permite que los residentes de la Franja Occidental se trasladen a la Franja de Gaza con el objeto de reunirse con sus familias a condición de que “firmen un compromiso de que no tratarán de regresar a la Ribera Occidental, a cambio de permiso para viajar a Gaza”⁷. El efecto acumulado de esto afecta negativamente al derecho a la unidad familiar y a la composición demográfica del territorio palestino ocupado.

10. El Gobierno de Israel intensificó el bloqueo en septiembre de 2007, tras la toma del poder de la Franja de Gaza por Hamas, mediante la imposición de nuevas restricciones al paso de mercancías. El 19 de septiembre de 2007, Israel decidió aplicar nuevas restricciones y permitir únicamente el abastecimiento mínimo de mercancías con el objeto de evitar “una crisis humanitaria”⁸. Como consecuencia del bloqueo y el cierre conexo de los tres cruces comerciales entre Gaza e Israel, la economía de Gaza se volvió dependiente para la importación de mercancías, como alimentos, combustible y material de construcción, de túneles situados a lo largo de su frontera con Egipto. En junio de 2010, Israel redujo las restricciones a las importaciones en Gaza, permitiendo que un mayor número de camiones entraran en Gaza desde Israel. La política por la que se prohibían todas las importaciones con excepción de un pequeño número de artículos se sustituyó por una que permitía el ingreso de todos los artículos con excepción de los de “doble uso”. El aumento de mercancías y material no mejoró de manera significativa los medios de vida de la población de Gaza. Además, Israel, aludiendo al lanzamiento de cohetes desde Gaza hacia Israel y otras razones de seguridad, en cinco oportunidades entre febrero y junio de 2013⁹, cerró Kerem Shalom, el único cruce comercial que funcionaba entre Gaza e Israel (véase [A/HRC/24/30](#), párr. 11).

11. Durante el período que se examina, las exportaciones de Gaza representaron aproximadamente el 1,5% del nivel anterior al bloqueo¹⁰. Esto siguió repercutiendo en forma directa en la sostenibilidad económica, los medios de vida y el desarrollo en toda Gaza. La importación de bienes a través de los túneles entre Egipto y Gaza depende en gran medida de la situación política y de seguridad en Gaza y Egipto.

12. Entre febrero y junio de 2013, las autoridades egipcias destruyeron varios túneles por razones de seguridad en el Sinaí e intensificaron las restricciones al paso de personas a través del cruce de Rafah, agravando la escasez de combustible, medicamentos y bienes en Gaza.

⁶ Human Rights Watch, *Forget About Him, He's Not Here: Israel's Control of Palestinian Residency in the West Bank and Gaza*, febrero de 2012.

⁷ B'tselem, “Separated entities: Israel divides Palestinian population of West Bank and Gaza Strip”, septiembre de 2008.

⁸ Gisha: Legal Center for Freedom of Movement, “Food consumption in the Gaza Strip — red lines”, octubre de 2012.

⁹ *Ibid.*, “Kerem Shalom crossing remains closed today and travel at Erez crossing is further restricted”, 25 de junio de 2013. Puede consultarse en www.gisha.org/.

¹⁰ *Ibid.*, “The Gaza cheat sheet: real data on the Gaza closure”, 7 de julio de 2013.

13. El bloqueo de Gaza ha afectado adversamente al derecho de los palestinos a trabajar. La tasa de desempleo seguía siendo una de las más altas del mundo y en 2012 el promedio de desempleados en Gaza ascendió al 31% de la fuerza de trabajo¹¹. El elevado nivel de desempleo contribuye a que el 57% de los hogares en Gaza padezcan de inseguridad alimentaria y aproximadamente el 80% sean beneficiarios de asistencia.

14. El bloqueo ha afectado negativamente al goce del derecho a la salud. Ha contribuido a la escasez de medicamentos, a la falta de equipo médico adecuado y a la carencia de inversiones en instalaciones médicas en Gaza (véase [A/HRC/23/21](#)). Se registraron algunas mejoras en lo que se refiere a la tasa de aprobación de solicitudes de acceso a Israel de pacientes en Gaza, lo que llevó a 92,5% el total de solicitudes aprobadas en 2012, en comparación con solo el 61% en 2008. Además, en noviembre de 2012, Israel aprobó la construcción en Gaza de un hospital financiado por Turquía¹².

15. El bloqueo también ha menoscabado el derecho a la educación, debilitando el sistema de enseñanza, en particular la capacidad de construir nuevas escuelas en respuesta al grave hacinamiento en las aulas debido en parte a las restricciones al ingreso de material de construcción. Aproximadamente el 85% de las escuelas de Gaza funcionan en régimen de doble turno y con menos horas de instrucción. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) estima que actualmente se necesitan 250 nuevas escuelas y en 2020 se necesitarán otras 190, a fin de responder al aumento de la población estudiantil. El Plan de Recuperación y Reconstrucción de Gaza de 2009 previó la construcción de 100 nuevas escuelas, de las cuales a abril de 2013 se habían finalizado 27 y se estaban construyendo 38. El Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) estima que las 35 escuelas restantes proyectadas en el Plan se finalizarán en el curso de 2015.

16. Como consecuencia de la política de Israel de restringir el otorgamiento de permisos de viaje a la Ribera Occidental por motivos distintos de los humanitarios, y solo en casos excepcionales, las universidades e instituciones de educación en Gaza deben recurrir a videoconferencias con sus contrapartes de la Ribera Occidental, lo que limita seriamente las oportunidades de cooperación educacional y científica¹³.

Zonas de acceso restringido ¹⁴

17. Las zonas de acceso restringido son las designadas por las fuerzas armadas como zonas de acceso prohibido para los palestinos, e Israel las impuso por primera vez en 2000 en una superficie de 150 metros dentro de Gaza, desde la valla entre Gaza e Israel¹⁵. En mayo de 2009, esta zona se extendió a 300 metros¹⁶. Desde el

¹¹ Véase Oficina Central de Estadística de Palestina, Encuesta sobre la Fuerza de Trabajo de 2012.

¹² Organización Mundial de la Salud, informe especial, "Right to health: barriers to health access in the occupied Palestinian territory, 2011 and 2012", marzo de 2013.

¹³ Pal -Think for Strategic Studies, "The impact of the Gaza blockade on the higher education sector".

¹⁴ The present report provides an update on the continued imposition of access restrictions on land and at sea and should be read in conjunction with the report of the High Commissioner for Human Rights ([A/HRC/22/35](#)).

¹⁵ Programa de derecho internacional humanitario de Diakonia, Informe analítico jurídico 1,

acuerdo sobre el alto el fuego entre las autoridades *de facto* e Israel de noviembre de 2012, el acceso a la tierra ha aumentado, pero las autoridades israelíes siguen prohibiendo el acceso hasta 300 metros desde la valla en la mayoría de las zonas. A mayo de 2013, no se estaban aplicando las restricciones de acceso tan estrictamente ni con tanta frecuencia más allá del límite de los 300 metros como antes de noviembre de 2012. Sin embargo, la mejora del acceso desde noviembre de 2012 sigue siendo limitada y precaria, debido a la información contradictoria transmitida a las comunidades palestinas por diversas autoridades israelíes.

18. Entre el 21 de noviembre de 2012 y el 30 de junio de 2013, 4 civiles palestinos resultaron muertos y 112 heridos por las Fuerzas de Defensa de Israel en las zonas de hasta 300 metros de la valla y en algunos casos más allá de esta. En incidentes separados ocurridos en junio de 2013, las Fuerzas de Defensa de Israel dispararon contra tres palestinos con municiones de guerra en las zonas de acceso restringido: las Fuerzas dispararon contra un jornalero que se dirigía a cosechar sandías en Jabalia, Gaza septentrional, y que resultó herido a unos 400 metros de la valla; un recolector de grava recibió disparos y fue herido en la parte superior de la espalda a unos 60 metros de la valla en Khan Younis, Gaza meridional; y un agricultor que trabajaba su tierra a unos 400 metros de la valla en la zona central de la Franja de Gaza recibió disparos que le causaron heridas en la pierna. No se advirtió previamente a ninguna de estas personas y no hay indicios de que constituyeran una amenaza inminente para las Fuerzas de Defensa de Israel en el momento de efectuarse los disparos¹⁷.

19. Los Acuerdos de Oslo de 1993 también permitieron a los palestinos pescar en aguas que llegaban hasta las 20 millas náuticas desde la costa de Gaza. Durante la segunda *intifada*, Israel limitó la zona de pesca. En determinadas ocasiones se prohibió por completo la pesca a los palestinos. En 2002, Israel se comprometió a ampliar la zona de pesca hasta las 12 millas náuticas, pero este compromiso no se cumplió. En 2006 Israel anunció que las actividades de pesca en aguas que llegaban más allá de las 6 millas náuticas estaban prohibidas y en enero de 2009 Israel redujo la zona de pesca a las 3 millas náuticas¹⁸. Luego la zona de pesca se amplió de las 3 a las 6 millas náuticas, tras el acuerdo del alto el fuego de noviembre de 2012. Sin embargo, la zona de pesca se redujo a las 3 millas náuticas en respuesta al lanzamiento de cohetes desde Gaza el 21 de marzo. Esta reducción se mantuvo en vigor hasta el 21 de mayo de 2013, fecha en que se restableció la zona de pesca a las 6 millas náuticas. Es importante observar que la reducción de la zona de pesca del 21 de marzo al 21 de mayo coincidió con uno de los períodos de pesca más lucrativos del año. Aunque las capturas de los pescadores aumentaron gracias al acceso a aguas que llegaban hasta las 6 millas náuticas desde la costa, se les siguió negando acceso a las zonas de pesca más productivas, que comienzan aproximadamente a las 8 millas náuticas. Las restricciones han destruido la industria de la pesca palestina. Cabe destacar que, en tanto en 2000 había unos 10.000 pescadores inscritos en la Franja de Gaza, actualmente hay solo unos 3.500, y por lo menos el 95% de estos dependen de la ayuda internacional.

“Within range: an analysis of the legality of the land ‘buffer zone’ in the Gaza Strip”, 2011.

¹⁶ *Ibid.* Véase también Centro de Derechos Humanos Al Mezan, “Displacement in buffer zone three years after Operation Cast Lead”. Puede consultarse en www.mezan.org/.

¹⁷ Casos seguidos por el ACNUDH.

¹⁸ Centro de Derechos Humanos Al Mezan, “Gaza fisherman: life with poverty, harassment and suffering”.

20. En los últimos meses, el ACNUDH ha registrado una pequeña disminución del número de muertos y heridos como resultado de las operaciones de las Fuerzas de Defensa de Israel en las zonas de acceso restringido terrestres. Entre enero y junio de 2013, 2 personas resultaron muertas y 31 heridas en las zonas de acceso restringido terrestres, en comparación con las 5 personas que perdieron la vida y las 105 que resultaron heridas entre julio y diciembre de 2012.

C. Ribera Occidental

Acceso, circulación y continuación de la construcción del muro

21. Las autoridades israelíes, aduciendo preocupaciones de seguridad, mantuvieron un control generalizado de la circulación de palestinos en toda la Ribera Occidental, en particular entre Jerusalén Oriental y el resto de la Ribera Occidental, y entre el centro de Jerusalén Oriental y las comunidades lindantes. Las restricciones de circulación incluyen el muro, puestos de control, controles de carretera, trincheras, montículos de tierra, túneles, pasos subterráneos y puertas, y un régimen de permisos. Estas restricciones afectan al derecho a la libertad de circulación de la población palestina y su acceso a una vivienda adecuada, educación, salud, trabajo, vida familiar y tierras agrícolas, así como a otros recursos naturales. Sumadas a las políticas discriminatorias que se enumeran más abajo, esto se traduce en un entorno de coacción que con frecuencia obliga a los palestinos a abandonar estas zonas, especialmente en el caso de los que viven en la zona C, en particular en zonas militares y la zona de división¹⁹, aunque también de los palestinos que viven en Jerusalén Oriental. El resultado de ello es una mayor fragmentación de la Ribera Occidental, que socava la integridad geográfica y demográfica, la contigüidad y la unidad del territorio palestino ocupado.

22. La construcción del muro sigue siendo una preocupación importante debido a las restricciones que impone a la circulación de palestinos en toda la Ribera Occidental. Si el muro se finaliza conforme a lo previsto, el 9,4% de la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental, quedará aislado del resto del territorio palestino ocupado. Aproximadamente el 62% de la ruta prevista del muro ya se ha finalizado. Otro 10% está en vías de construcción y el 28% restante está previsto pero la construcción aún no ha comenzado. Si la construcción del muro se ejecutara según lo previsto, por lo menos 260.000 palestinos que viven en los distritos de Jerusalén, Yenin, Qalqilya y Belén quedarían atrapados entre el muro y la Línea Verde. De ese número, por lo menos 28.000 palestinos de comunidades rurales quedarían totalmente rodeados por el muro. Estarían aislados por completo del resto de la Ribera Occidental, vivirían en una zona cerrada y su circulación estaría controlada en todo momento por las fuerzas militares israelíes. Otros 127.000 palestinos solo estarían en condiciones de desplazarse a través de un punto de entrada único controlado por las fuerzas de seguridad israelíes. Así pues, los palestinos que viven en esas zonas tienen ante sí la opción de permanecer en sus hogares sujetos a rigurosas restricciones a su libertad de circulación, o de trasladarse y residir en comunidades situadas al este del muro.

¹⁹ La zona de división es la sección de tierra palestina situada entre el muro y la línea del Armisticio de 1949 (la Línea Verde), que ha quedado aislada como consecuencia de la construcción del muro.

23. Actualmente, unos 11.000 palestinos viven en 32 comunidades situadas entre el muro y la Línea Verde en la llamada zona de división. Las comunidades dependen de permisos o disposiciones especiales otorgados por las autoridades israelíes para acceder a sus propios hogares. Los familiares y amigos que requieren acceso a esta zona en forma cotidiana, o con carácter urgente o especial, por ejemplo, para asistir a un funeral o a otra reunión o familiar o social importante, necesitan diferentes permisos. Supuestamente el proceso para obtener dicho permiso es ineficiente y algunos palestinos no obtienen los permisos en forma oportuna. En suma, el régimen de permisos empleado en la zona de división no permite a los residentes palestinos vivir una vida de familia normal ni estudiar, trabajar ni cultivar la tierra regularmente.

24. A modo de ejemplo, una familia palestina que vive en la aldea de Al-Walaja, situada entre Jerusalén y Belén, es una de varias comunidades afectadas por la construcción actual del muro en la Ribera Occidental. Los miembros de la familia (el marido, la mujer y sus tres hijos) viven en una casa situada en la ruta del muro. Cuando la construcción de este haya finalizado, la vivienda de la familia quedará aislada del resto de la aldea. El único punto de acceso para la familia entre su hogar y la aldea será a través de un túnel construido debajo del muro por las autoridades israelíes. La familia teme que esto disminuya aun más su libertad de circulación y acceso a sus tierras de cultivo²⁰. También los aislaría de su comunidad.

25. En las zonas en que ya se ha construido el muro, los agricultores palestinos han quedado aislados de sus tierras de cultivo y sus medios de subsistencia, y su acceso a tierras de cultivo del otro lado del muro está circunscrito al permiso israelí y al régimen de puertas. Los agricultores solo pueden acceder a sus tierras de cultivo al oeste del muro tras obtener permisos de acceso a una de las 74 puertas controladas por las fuerzas militares israelíes. Algunas de estas puertas permanecen cerradas en forma permanente durante todo el año y solo 52 de estas se abrieron en momentos determinados durante la cosecha de aceituna en 2012 (octubre a diciembre). Además, el acceso de los agricultores a las tierras de cultivo en las inmediaciones de los asentamientos israelíes en la Ribera Occidental ha quedado considerablemente limitado debido a la violencia generalizada de los colonos. El acceso a estas zonas solo es posible mediante la coordinación anticipada con las Fuerzas de Defensa de Israel.

26. Las autoridades israelíes continúan adoptado medidas e imponiendo restricciones que aíslan a Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental. Estas medidas incluyen la continuación de la construcción del muro y la presencia de puestos de control. La separación de Jerusalén Oriental del resto de la Ribera Occidental ha tenido una seria repercusión en la vida social, económica y cultural de los palestinos en la ciudad, que anteriormente era un centro para las comunidades lindantes. Desde septiembre de 2000, los palestinos titulares de tarjetas de identidad de la Ribera Occidental deben tener un permiso especial otorgado por Israel para entrar en Jerusalén Oriental. Estos permisos han sido difíciles de obtener y pueden revocarse sin aviso previo.

²⁰ Véase OOPS, “The International Court of Justice opinion on the wall — nine years later”, 10 de julio de 2013.

Demoliciones, desplazamiento y revocación de los derechos de residencia

27. La destrucción de bienes de propiedad de palestinos, combinada con el desplazamiento de la población civil palestina, prosiguió durante todo el período que se examina. Israel, en su calidad de Potencia ocupante, tiene la obligación de proteger a la población palestina en todo momento y de administrar el territorio en su beneficio, garantizando que se satisfagan sus necesidades básicas²¹. El artículo 53 del Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra de 1949 prohíbe, en general, la destrucción de bienes. En él se dispone: “Está prohibido que la Potencia ocupante destruya bienes muebles o inmuebles, pertenecientes individual o colectivamente a personas particulares, al Estado o a colectividades públicas, a organizaciones sociales o a cooperativas”. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, durante el período que se examina se demolieron 602 estructuras palestinas en la Ribera Occidental, de las cuales 214 eran estructuras residenciales y 388 estructuras agrícolas y de subsistencia. De las estructuras demolidas, 71 estaban situadas en Jerusalén Oriental. En muchos casos las demoliciones estuvieron precedidas de desalojos forzosos y el consiguiente desplazamiento de palestinos, cuyo número ascendió a 894 durante el período que se examina, incluidos 470 niños. La mayoría de las demoliciones se llevan a cabo con el pretexto de que la construcción era ilegal, aunque al mismo tiempo Israel establece condiciones sumamente estrictas para obtener permisos de construcción.

28. La revocación de los derechos de residencia de los palestinos que vivían en Jerusalén Oriental siguió suscitando preocupación. Tras la ocupación de Jerusalén Oriental en 1967 se otorgó a los residentes palestinos de Jerusalén Oriental estatuto de residentes permanentes²². De conformidad con la legislación israelí, se trata a los residentes palestinos de Jerusalén Oriental como si fueran extranjeros cuyo estatuto puede revocarse, sin tener en cuenta sus circunstancias como personas protegidas en virtud del derecho internacional humanitario (véase [A/67/372](#), párr. 38). Según datos suministrados por el Ministerio del Interior de Israel a una organización no gubernamental local, en 2012 Israel revocó los derechos de residencia de 116 palestinos de Jerusalén Oriental, incluidos 64 mujeres y 29 menores. También en 2012, Israel restableció la condición de residentes de 32 palestinos de Jerusalén Oriental.

D. Rendición de cuentas

29. Con arreglo al derecho internacional humanitario y al derecho de los derechos humanos, los garantes tienen la obligación tanto de adoptar las medidas apropiadas para prevenir las infracciones de la ley como de garantizar la rendición de cuentas por las infracciones cometidas, entre otras cosas mediante el establecimiento de medidas de reparación para las víctimas. En este contexto, el Secretario General destaca el segundo informe de la Comisión Turkel, presentado por esta al Gobierno de Israel el 6 de febrero de 2013. El Gobierno de Israel estableció la Comisión Turkel en junio de 2010 tras la matanza de nueve civiles por soldados de las Fuerzas

²¹ Art. 43 del Reglamento de La Haya y arts. 50, 55, 56 y 60 del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949.

²² El estatuto se define en la Ley de ingreso a Israel, que también reglamenta el ingreso de particulares como turistas y su permanencia como inmigrantes.

de Defensa de Israel durante la interceptación en el mar de una flotilla humanitaria que se dirigía de Turquía a Gaza con el objeto de romper el bloqueo naval impuesto por Israel a la Franja de Gaza. El mandato de la Comisión era examinar los mecanismos usados por Israel para analizar e investigar las denuncias de violaciones de las leyes de conflictos armados con arreglo al derecho internacional. En su segundo informe, la Comisión afirmó el derecho de investigar de conformidad con el derecho internacional cuando se tenía una sospecha razonable de que se habían cometido violaciones graves (y de otra índole) del derecho internacional, y señaló que debían llevarse a cabo investigaciones que se ajustasen a las normas de independencia, imparcialidad, eficacia, exhaustividad, prontitud y transparencia. Estas normas de investigación se han reconocido en informes anteriores de las Naciones Unidas relativos a Israel²³. Según la información disponible, el Gobierno de Israel aún debe nombrar un grupo independiente que vigile la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión. No obstante, cabe esperar que las recomendaciones pertinentes de la Comisión Turkel contribuyan a garantizar la rendición de cuentas y medidas de reparación efectivas para las víctimas de violaciones del derecho internacional en el territorio palestino ocupado.

Rendición de cuentas en relación con la Franja de Gaza

30. Persisten graves preocupaciones en relación con la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos presuntamente cometidas por las Fuerzas de Defensa de Israel y las autoridades *de facto* en la Franja de Gaza. La información disponible indica que ni Israel ni las autoridades *de facto* en Gaza han adoptado medidas adecuadas para evaluar la verosimilitud de las denuncias de violaciones y, cuando procediera, llevar a cabo investigaciones eficaces²⁴.

31. El 11 de abril de 2013, el Abogado General Militar, que es responsable de la investigación de las denuncias de infracciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos cometidas por las Fuerzas de Defensa de Israel, emitió un documento público en que se indicaba que no se habían encontrado motivos para abrir una investigación penal en relación con unos 65 incidentes ocurridos durante la operación “Pilar Defensivo” o “Pilar de Nube” y que, con respecto a otros 15 incidentes, se requería información complementaria para adoptar una decisión sobre la conveniencia de iniciar una investigación. Si bien la decisión del Abogado General Militar de emitir públicamente información actualizada es un hecho positivo, no aportó suficiente información que justificara la decisión de no abrir investigaciones penales de ninguno de los incidentes que se estaban examinando, en particular en el caso de los incidentes en que las pruebas sugerían que se había cometido una infracción del derecho internacional humanitario (véase [A/HRC/24/30](#), párr. 8).

32. El hecho de que no se encontrara en ninguno de los 65 incidentes de la operación “Pilar Defensivo” o “Pilar de Nube” motivos para iniciar una

²³ Informe de la Misión de Investigación de las Naciones Unidas sobre el Conflicto de Gaza (Informe Goldstone) ([A/64/490](#)); Informe del Comité independiente de expertos en normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario (Informe Tomuschat) ([A/HRC/15/50](#)); [A/HRC/22/35](#); [A/HRC/24/30](#), párr. 46.

²⁴ La intensificación de las hostilidades del 14 al 21 de noviembre de 2012, conocida como operación “Pilar Defensivo” o “Pilar de Nube” por Israel, se examinó en el documento [A/HRC/22/35/Add.1](#).

investigación (es decir, no se tenía una sospecha razonable de que se hubiera producido una infracción o de que realmente se hubiera cometido una infracción) suscita preocupación acerca de la independencia del proceso de investigación. El hecho de que el Abogado General Militar preste asesoramiento jurídico y al mismo tiempo enjuicie parece contravenir a una premisa básica de la rendición de cuentas, es decir, que una persona o entidad directamente involucrada en un incidente no puede investigarlo. En tal sentido, es lamentable que la Comisión Turkel decidiera recomendar que se mantuviera la doble función del Abogado General Militar, como jefe de la fiscalía militar y como asesor jurídico de las autoridades militares israelíes. No obstante, un hecho positivo es que, al parecer, las iniciativas del Abogado General Militar de llevar a cabo investigaciones preliminares de los incidentes ocurridos durante la operación “Pilar Defensivo” o “Pilar de Nube” difieren de la práctica habitual de basarse en los informes operacionales presentados por el comandante de la unidad que participó en el incidente de que se trata, a fin de decidir si se iniciaba una investigación. Esto es coherente con las recomendaciones de la Comisión Turkel sobre la limitación del uso de los informes del Abogado General Militar a una función operacional. Cabe esperar que las recomendaciones de la Comisión Turkel relativas a las investigaciones se adopten oficialmente y se apliquen a la mayor brevedad posible a fin de corregir algunos de los problemas relativos a la independencia de tales investigaciones.

33. En lo que atañe a las autoridades *de facto* en Gaza, aparentemente más de siete meses después del fin de la intensificación de las hostilidades, no se han tomado medidas para investigar las denuncias verosímiles de violaciones del derecho internacional cometidas por las autoridades *de facto* o grupos armados en Gaza, ni para aportar medidas efectivas de reparación a las víctimas de las hostilidades de noviembre de 2012. No se dispone de información de dominio público en el sentido de que se han llevado a cabo investigaciones verosímiles, especialmente en lo que respecta a los ataques directos contra la población civil y al carácter indiscriminado de los lanzamientos de cohetes hacia Israel, así como a la ejecución sumaria de presuntos colaboradores²⁵.

34. En general, Israel y las autoridades *de facto* en Gaza acataron el acuerdo sobre el alto el fuego por el que se puso fin a las hostilidades en noviembre de 2012. Sin embargo, en el período posterior a marzo de 2013, hubo varios incidentes que atentaron contra el alto el fuego. Según el Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas, se lanzaron 52 cohetes y 17 proyectiles de mortero desde Gaza hacia Israel, incluidos 2 cohetes que fueron interceptados por sistemas de defensa contra misiles de Israel²⁶. No se registraron muertos ni heridos, aunque por lo general estos cohetes carecen de precisión y no permiten a los operadores distinguir entre objetivos militares y civiles. Por consiguiente, son de naturaleza indiscriminada y están en contravención del derecho internacional. Un grupo armado salafista yihadista denominado el Consejo de la Shura de los Muyahidines reivindicó el lanzamiento de por lo menos algunos cohetes. Al parecer, las autoridades *de facto* detuvieron al menos a dos personas presuntamente implicadas en el lanzamiento de cohetes con posterioridad al acuerdo de 21 de noviembre. Sin embargo, se estima que un mayor número de miembros de grupos armados son responsables de ataques con

²⁵ Ello suscita una preocupación particular a la luz de las conclusiones del informe reciente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (A/HRC/22/35/Add.1).

²⁶ Otros 2 cohetes y 5 proyectiles de mortero no alcanzaron su objetivo y cayeron en Gaza, 2 cohetes explotaron en el lugar de lanzamiento y 16 cohetes de prueba cayeron en el mar.

cohetes aunque no se dispone de información en el sentido de que se han adoptado las medidas necesarias para llevar a cabo investigaciones eficaces de estos incidentes a fin de determinar quiénes son los autores y hacerles rendir cuentas (véase [A/HRC/22/35/Add.1](#)).

Rendición de cuentas en la Ribera Occidental

35. Como se observó en informes anteriores, en abril de 2011 el Abogado General Militar anunció que se estaba aplicando una nueva política de investigación en la Ribera Occidental, según la cual todos los casos en el que civiles “no implicados” resultaran muertos por un soldado serían automáticamente investigados por la policía militar (véase [A/66/356](#), párr. 18). La Comisión Turkel apoyó y detalló esta política, recomendando que en la Ribera Occidental se iniciara una investigación inmediata en casos de muerte o heridos graves entre la población civil. Esto se basó en la importante observación contenida en el informe de la Comisión en el sentido de que el régimen jurídico por defecto aplicable durante la ocupación es el derecho de los derechos humanos. Por consiguiente, todos los casos de heridos graves y muertes que ocurren en la Ribera Occidental justifican una investigación inmediata, de conformidad con las normas del derecho internacional. Esto es coherente con la forma en que el Secretario General interpretó anteriormente las obligaciones jurídicas conferidas a la Potencia ocupante (véase el documento [A/67/372](#), párr. 17). El Secretario General aplaude la recomendación contenida en los párrafos 68 y 69 del informe de la Comisión Turkel en el sentido de que la ley que reglamenta los derechos de las víctimas para obtener acceso a la información acerca de un procedimiento penal se aplica a todos los mecanismos de investigación que abarcan incidentes relativos a la aplicación de la ley. El Gobierno de Israel aún no ha aplicado las recomendaciones.

Informe actualizado sobre muertos y heridos por las fuerzas de seguridad israelíes

36. En vista de la situación imperante en la Ribera Occidental, la mayoría de los incidentes que se suscitan deberían examinarse en el contexto de la aplicación de la ley, a saber, que las fuerzas de seguridad israelíes deberían respetar los principios generales sobre el uso de la fuerza por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, en particular, los principios de necesidad y proporcionalidad que se reflejan en los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de 1990 y el Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de 1979 (véase el anexo de la resolución [34/169](#) de la Asamblea General). En ese contexto, el uso de armas de fuego se permite únicamente cuando es estrictamente inevitable para proteger la vida humana y se requieren investigaciones de todos los usos de la fuerza letal. Deben emprenderse investigaciones de todos los casos de muertes y heridas graves a fin de determinar si estos incidentes se produjeron en el marco de las leyes y normas internacionales aplicables para garantizar la rendición de cuentas en los casos en que se cometieron infracciones y prevenir que se produzcan nuevas víctimas.

37. Como resultado de las operaciones de las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental murieron 13 civiles palestinos, incluidos 1 mujer y 3 niños, en el periodo de 16 de junio de 2012 a 1 de julio de 2013. Seis de los 13 civiles murieron a consecuencia de los disparos recibidos durante enfrentamientos con las fuerzas de

seguridad israelíes. En el contexto de enfrentamientos entre palestinos y fuerzas de seguridad israelíes, el 19 de noviembre de 2012, Hamdi Mohamed al-Fallah resultó muerto cuando un soldado de las Fuerzas de Defensa de Israel le disparó a quemarropa en Hebrón. Según el relato de un testigo presencial obtenido por el ACNUDH, un grupo de manifestantes palestinos estaban arrojando piedras contra soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel que lanzaban gases lacrimógenos contra ellos. La mayoría de los manifestantes se dispersaron, pero el Sr. Al-Fallah permaneció en el lugar. Presuntamente uno de los soldados lo desafió a que se acercara y el hombre, que estaba desarmado, comenzó a caminar en dirección a los soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel. Aparentemente un soldado de dichas Fuerzas le disparó en la rodilla con munición de guerra. Cuando cayó, presuntamente el soldado disparó otros dos tiros al pecho del Sr. Al-Fallah. Durante 20 minutos las Fuerzas de Defensa de Israel negaron acceso a los paramédicos de la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina que se presentaron en el lugar de los hechos antes de permitirles atender a la víctima, que mientras tanto había muerto a consecuencia de las heridas recibidas¹⁷.

38. Siete de los 13 civiles palestinos que resultaron muertos habían participado en incidentes que se produjeron fuera del contexto de manifestaciones o enfrentamientos. El 29 de julio de 2012, un trabajador palestino murió como consecuencia de los disparos recibidos cuando trató de cruzar un puesto de control sin permiso al dirigirse en un vehículo con otros trabajadores a su lugar de empleo en Israel (véase [A/HRC/22/35](#))¹⁷. El 3 de diciembre de 2012, soldados israelíes dispararon contra un palestino, causándole la muerte. Con anterioridad al incidente, el automóvil que conducía la víctima presuntamente se estrelló contra un jeep militar israelí en la carretera entre Nablus y Tulkarm, lo que provocó que el jeep volcara y presuntamente algunos de los soldados resultaran heridos²⁷. El *Shin Bet* (Servicio de Seguridad General de Israel) afirmó que varios de sus agentes viajaban en un jeep militar en la Ribera Occidental cuando un automóvil palestino lo chocó, provocando el vuelco del jeep. Presuntamente el conductor palestino salió del automóvil y comenzó a atacar a los agentes con un hacha. Supuestamente uno de los agentes disparó contra el palestino, causándole la muerte. No obstante, según una organización no gubernamental de derechos humanos palestina, presuntamente las fuerzas israelíes dieron muerte al hombre tras estrellarse contra su automóvil con el vehículo militar en la carretera entre las ciudades de Nablus y Ramallah en el norte de la Ribera Occidental. De resultas, el automóvil de la víctima volcó y sufrió graves daños en el frente. Cuando la víctima salió del automóvil supuestamente los soldados israelíes le dispararon en el acto, causándole la muerte²⁸. El 12 de diciembre de 2012, un joven palestino de 17 años recibió disparos fatales de una agente de policía fronteriza en un puesto de control en Hebrón. La víctima recibió disparos de munición de guerra. Un informe médico indica dos heridas de bala en el pecho a consecuencia de disparos efectuados a quemarropa. Los testigos presenciales que se reunieron tras el incidente afirmaron que los soldados israelíes no permitieron que se recogiera a la víctima. Una ambulancia israelí que llegó a los 30 minutos trasladó el cuerpo al asentamiento de Kiryat Arba. Aproximadamente a las 23.30 horas, una ambulancia israelí entregó el cuerpo a una ambulancia

²⁷ El ACNUDH no pudo hacer el seguimiento del caso debido a la falta de testigos.

²⁸ Centro Palestino de Derechos Humanos, informe semanal de las violaciones israelíes de derechos humanos cometidas en el territorio palestino ocupado, 29 de noviembre a 5 de diciembre de 2012.

palestina. El 12 de enero de 2013, un hombre palestino recibió tiros y murió a consecuencia de ellos en las inmediaciones del muro cuando intentaba cruzar ilegalmente hacia Israel por motivos de trabajo. El 15 de enero de 2013, un niño recibió disparos que le causaron la muerte cerca de una valla erigida por las Fuerzas de Defensa de Israel en las afueras de la aldea de Budrus. El 18 de enero de 2013, un niño de 15 años fue muerto a tiros por soldados de las Fuerzas de Defensa de Israel desde una torre de observación situada a la entrada del campamento de refugiados de Ayda. El 23 de enero de 2013, una mujer recibió disparos que le causaron la muerte cuando salía de la escuela superior en la que cursaba estudios, en el campamento de refugiados de Arrub²⁹.

39. En el primer semestre de 2013, hubo un marcado interés en el número de civiles muertos a tiros por las fuerzas de seguridad israelíes, lo cual intensificó aun más las preocupaciones de larga data acerca del empleo excesivo de la fuerza contra civiles mediante el uso de municiones de guerra (véase [A/65/366](#), [A/66/356](#) y [A/67/372](#)). En tanto nueve civiles palestinos resultaron muertos durante todo 2012, las fuerzas de seguridad israelíes mataron ocho civiles en el primer semestre de 2013.

40. A mediados de 2013, el porcentaje de heridos por las fuerzas de seguridad israelíes aumentó en un 72%, lo que representó un total de 434 por mes, respecto de un promedio de 252 por mes en 2012. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, se trata del promedio mensual más alto desde que comenzaron a registrarse los heridos en 2005. En el período de 16 de junio de 2012 a 30 de junio de 2013, se registraron 4.117 palestinos heridos en el curso de manifestaciones y enfrentamientos, así como de incidentes relacionados con colonos y durante operaciones de búsqueda y detención de las fuerzas de seguridad israelíes. En esos incidentes, 122 palestinos resultaron heridos por municiones de guerra, en comparación con los 15 que sufrieron este tipo de heridas en el período del 1 de julio de 2011 al 15 de junio de 2012.

41. Las fuerzas de seguridad israelíes usaron con frecuencia balas de metal recubiertas de goma en la Ribera Occidental como un método de control antidisturbios. Debido a su naturaleza potencialmente letal, las reglamentaciones de las fuerzas militares israelíes por las cuales se puede abrir fuego solo permiten disparar a las piernas de los manifestantes. Durante el período que se examina, aumentaron considerablemente las heridas causadas por estas balas. Más palestinos resultaron heridos a causa de estas balas en el primer semestre de 2013 que en todo 2012 o 2011 (1.047 personas, en comparación con 756 y 360, respectivamente)²³.

42. Entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, las Fuerzas de Defensa de Israel llevaron a cabo unas 3.000 operaciones en comunidades palestinas de la Ribera Occidental, excluida Jerusalén Oriental, y detuvieron a 1.621 palestinos, incluidos 229 niños y 14 mujeres. Esto parece haber contribuido al incremento de heridos palestinos registrados como resultado de la forma en que se efectuaban dichas operaciones. Con frecuencia se producían de noche; las Fuerzas de Defensa de Israel irrumpían en viviendas de palestinos, con frecuencia acompañados de perros militares, mientras los habitantes dormían. Estas operaciones de detención con frecuencia desembocaban en actos de violencia, civiles heridos y bienes de civiles dañados.

²⁹ Casos seguidos por el ACNUDH. Véase también [A/HRC/24/30](#).

43. Cabe mencionar en particular una operación de detención que llevó a cabo una unidad secreta el 1 de enero 2013 en la que resultaron heridos numerosos civiles, y que aparentemente tuvo por objeto detener a dos hermanos palestinos que vivían en Tammun, al noreste de la ciudad de Nablus, en el norte de la Ribera Occidental. Uno de los hombres fue detenido y el otro huyó. Poco después, estallaron enfrentamientos entre jóvenes de la población y fuerzas de seguridad israelíes. Más de 15 vehículos militares israelíes realizaron incursiones en la población y los enfrentamientos duraron todo el día. Según la Sociedad de la Media Luna Roja Palestina, la operación arrojó 51 palestinos heridos, 4 por munición de guerra, 1 herido grave en la mano como consecuencia de un ataque de un perro militar, varios heridos a causa de balas de metal recubiertas de goma y varios asfixiados por gases lacrimógenos¹⁷.

Falta de rendición de cuentas de la policía y las fuerzas de seguridad palestinas que cometen violaciones de derechos humanos

44. Durante el período que se examina, la Comisión Independiente de Derechos Humanos palestina siguió recibiendo denuncias de malos tratos, que en algunos casos equivalían a tortura, cometidos por los servicios de seguridad palestinos. La Comisión informó de que en 2012 había recibido 172 denuncias de malos tratos en la Ribera Occidental y 98 denuncias semejantes en el período del 1 de enero al 30 de junio de 2013. El ACNUDH realizó el seguimiento de los casos que entrañaron torturas y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes cometidos por organismos de inteligencia palestinos en los centros de detención palestinos. El ACNUDH planteó sus preocupaciones ante estos organismos y actualmente está revisando los códigos de conducta internos del Servicio de Inteligencia General y de las Fuerzas Preventivas de Seguridad Palestinas.

45. El 20 de febrero de 2013 el Servicio de Inteligencia General arrestó un palestino, que quedó detenido por decisión de un tribunal militar. El detenido informó al ACNUDH de que se lo había mantenido en régimen de aislamiento a su llegada al centro de detención del Servicio de Inteligencia General en Jericó. Presuntamente se lo obligó a permanecer de pie y fue objeto de privación del sueño durante muchas horas. El 22 de febrero se le esposaron las manos a la espalda y se le obligó a sentarse en una silla baja durante uno o dos días, tras lo cual se lo volvió a interrogar. Durante los días siguientes, se le obligó a permanecer de pie durante muchas horas con los brazos en alto y fue objeto de privación del sueño. El 28 de febrero se le ataron las manos a la espalda y se lo colgó con sogas de una ventana, a 5 centímetros del suelo. Los guardias le ordenaron “volar como un águila”. En la entrevista mantenida con funcionarios del ACNUDH, el hombre afirmó que aún sufría dolores en los brazos, el pecho y la espalda. Como consecuencia del trato recibido, había aceptado confesar “cualquier cosa”. Posteriormente se lo sometió a reclusión en régimen de aislamiento durante 27 días. Durante ese período, presuntamente se le obligó a firmar una confesión que luego se utilizó en su contra en los tribunales¹⁷.

46. En lo que se refiere a las medidas adoptadas para garantizar la rendición de cuentas, según la Comisión Independiente de Derechos Humanos palestina, se establecieron por lo menos cinco comités encargados de investigar las denuncias concretas de violaciones perpetradas por diversos servicios de seguridad palestinos. No obstante, en ningún caso se dieron a conocer públicamente las conclusiones de los comités. Por ejemplo, las conclusiones del comité establecido por el Ministerio del Interior para investigar la muerte de un palestino en el Centro Penitenciario y de

Rehabilitación de Tulkarm en agosto de 2012 nunca se publicaron. Además, a raíz de las agresiones perpetradas por la policía palestina contra manifestantes pacíficos a fines de junio y comienzos de julio de 2012, el Presidente estableció un comité de investigación de los incidentes, integrado por figuras independientes, organizaciones de la sociedad civil y partidos políticos. Se redactó un informe de los incidentes y se presentaron recomendaciones a las autoridades pertinentes. Cuando el informe se publicó, se había omitido la información relativa a las medidas adoptadas contra los autores. Aunque se había asignado a otras funciones a algunos agentes de policía como sanción disciplinaria, no se habían adoptado medidas judiciales. El Secretario General considera que esto es lamentable y que la labor del comité que investigó las presuntas violaciones de derechos humanos se vio menoscabada por las notables omisiones relativas a la rendición de cuentas.

47. No obstante, el Secretario General celebra las medidas iniciales adoptadas recientemente con miras a la elaboración de mecanismos de rendición de cuentas dentro de los servicios de seguridad palestinos. El 24 de abril de 2013, la policía civil palestina celebró consultas con las autoridades palestinas pertinentes a fin de examinar un proyecto de estrategia de rendición de cuentas con el objeto de aumentar la vigilancia general dentro de la policía civil y fortalecer la comunicación y la relación con el público palestino.

III. Recomendaciones

A. Al Gobierno de Israel

48. **El Gobierno de Israel debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas de sus fuerzas de seguridad. Debería llevar a cabo investigaciones de todas las denuncias verosímiles de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Las investigaciones deben ser independientes, transparentes, imparciales, exhaustivas, prontas y eficaces. Deben garantizarse las medidas de reparación para las víctimas.**

49. **El Gobierno de Israel debería levantar el bloqueo de Gaza y permitir la libre circulación y la entrada y salida de civiles en Gaza, de conformidad con los Acuerdos de Oslo, el Acuerdo sobre los desplazamientos y el acceso y la resolución 1860 (2009) del Consejo de Seguridad. Toda medida que circunscriba la libertad de circulación y el traslado de bienes debe ser compatible con el derecho internacional.**

50. **Las medidas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones relativas a las zonas de acceso restringido deben respetar el derecho internacional. En situaciones que no son de hostilidades, estas medidas deben ser compatibles con los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley. En el contexto de hostilidades, la aplicación de las disposiciones sobre zonas de acceso restringido debe respetar el derecho internacional humanitario.**

51. **El Gobierno de Israel debería adoptar medidas inmediatas para respetar y asegurar el respeto del derecho a la libertad de circulación de los palestinos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Una primera medida debería**

ser dar cumplimiento pleno a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las *Consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado* de 9 de julio de 2004.

B. A las autoridades *de facto* y los grupos armados palestinos en Gaza

52. Debe garantizarse la rendición de cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos, en particular el asesinato de civiles, el lanzamiento indiscriminado de cohetes hacia Israel y las ejecuciones sumarias cometidas por las autoridades *de facto* y los grupos armados en Gaza. Las investigaciones deben ser independientes, transparentes, imparciales, exhaustivas, prontas y eficaces. Deben garantizarse las medidas de reparación para las víctimas.

C. Al Gobierno del Estado de Palestina³⁰

53. El Gobierno del Estado de Palestina debe tomar todas las medidas necesarias para garantizar la rendición de cuentas de sus fuerzas de seguridad. Debería llevar a cabo investigaciones de todas las denuncias verosímiles de violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Las investigaciones deben ser independientes, transparentes, imparciales, exhaustivas, prontas y eficaces. Deben garantizarse las medidas de reparación para las víctimas.

54. El Gobierno del Estado de Palestina debería seguir tomando todas las medidas necesarias para establecer mecanismos de rendición de cuentas eficaces, códigos de conducta, procedimientos operativos estándar y otras orientaciones para las fuerzas de seguridad, de conformidad con el derecho y los principios internacionales de los derechos humanos, y garantizar su aplicación y funcionamiento pronto y exhaustivos.

55. Cuando el Gobierno del Estado de Palestina establezca comités de investigación, el funcionamiento de estos debería regirse por un reglamento claro y bien definido, de conformidad con el derecho y los principios internacionales de los derechos humanos aplicables, y con plazos claros para la finalización de sus mandatos.

³⁰ En una carta de fecha 12 de diciembre de 2012 dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas informó de que, de conformidad con la resolución 67/19 de la Asamblea General, se debía utilizar la designación “Estado de Palestina” en todos los documentos oficiales de las Naciones Unidas. El 3 de enero de 2013, Mahmoud Abbas, Presidente del Estado de Palestina, emitió un decreto por el que dispuso que “Los documentos, sellos, carteles y membretes oficiales de las instituciones oficiales y nacionales de la Autoridad Nacional Palestina deberán enmendarse, sustituyendo el nombre “Autoridad Nacional Palestina” toda vez que aparezca por el de “Estado de Palestina”, y adoptando el emblema del Estado de Palestina. Las autoridades pertinentes se encargarán de vigilar la aplicación de este Decreto, teniendo en cuenta las necesidades de uso”.